

“SE HACE CONSTAR QUE: con base a lo establecido en el Artículo 30; Artículo 6 literal a, relacionado con el Artículo 24, de la Ley de Acceso a la Información Pública, y según la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de referencia 21-20-RA-SCA emitida el 16 de noviembre de 2020, Se omiten los datos de las partes intervinientes mencionadas en la presente acta.

ACTA NÚMERO CUARENTA Y CINCO – SESIÓN EXTRAORDINARIA: de Concejo Municipal de Ciudad Delgado, Departamento de San Salvador, celebrada en el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado, a las quince horas del día treinta de noviembre de dos mil veintitrés, siendo este el lugar, día y hora señaladas en la convocatoria; presidida por el señor Mario Roberto Vásquez Castro, Alcalde Municipal; con la asistencia de los señores: Josué Cristian Hernández Canales, Síndico Municipal; Edwin Vladimir Claros Villeda, Primer Regidor Propietario; Loida Eunice Cortez Chévez, Segunda Regidora Propietaria; Diego Armando López Lemus, Tercer Regidor Propietario; Denia Yamilet Larios de Merlos, Cuarta Regidora Propietaria; Josué Armando Clímaco Mariona, Quinto Regidor Propietario; David Ernesto Sosa Ramos, Sexto Regidor Propietario; Pedro Humberto Medrano Mejía, Séptimo Regidor Propietario; Cecilia Eugenia Mejía López, Octava Regidora

Propietaria; Julio César Pinto, Noveno Regidor Propietario; Verónica Elizabeth Gámez de Paniagua, Décima Regidora Propietaria; Elmer Ulises Cardoza Calderón, Décimo Primer Regidor Propietario; Carlos Ernesto Salas Carballo, Décimo Segundo Regidor Propietario; Francisca Yamileth Abrego Argueta, Primera Regidora Suplente; Wendy Nathali Hernández Gil, Segunda Regidora Suplente; Yaquelin Astrid Suria Pérez, Tercera Regidora Suplente; Wilfredo Barrera Arriaza, Cuarto Regidor Suplente; Licenciado Oscar Antonio Torres Gómez, Secretario Municipal. Establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se dio lectura a la agenda para su aprobación. El Secretario Municipal dio lectura al Acta Número Cuarenta y Cuatro de Sesión Extraordinaria del veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés. Se procedió al desarrollo de los puntos de la agenda y a la discusión de cada uno de ellos, como se detallan a continuación: **1.- ACUERDOS: Con Trece Votos a Favor y Dos Votos Salvados, de conformidad al Artículo 45 del Código Municipal; por parte de Elmer Ulises Cardoza Calderón, Décimo Primer Regidor Propietario; y Carlos Ernesto Salas Carballo, Décimo Segundo Regidor Propietario, quien solicita, como fracción del FMLN, que el Jefe de Control de Bienes de la Municipalidad presente un informe con respecto a los procedimientos y funciones que le corresponden a él; se acordó: ACUERDO NÚMERO UNO: CONSIDERANDO: I) Que el Auditor Interno de la Municipalidad, presenta a este Concejo el Informe de Examen Especial Sobre Descargo de Bienes Muebles en Desuso e Inservibles de la Alcaldía de Ciudad Delgado, que tuvo como Objetivo General Establecer que los procedimientos efectuados en el descargo de los bienes muebles que se encuentran en estado inservible y desuso se hayan realizado de manera correcta de acuerdo con el Instructivo y Normas Técnicas de Control Interno. Por tanto, de conformidad al Artículo 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, este Concejo Municipal: ACUERDA: 1) Tener por recibido y leído el Informe de Examen Especial Sobre Descargo de Bienes Muebles en Desuso e Inservibles de la Alcaldía de Ciudad Delgado, presentado por el Auditor Interno. 2) Instruir a la Dirección General para que realice las gestiones correspondientes para cumplir con las recomendaciones plasmadas en el informe de Auditoría. COMUNIQUESE. Por Unanimidad; se acordó: ACUERDO NÚMERO DOS: CONSIDERANDO: I) Que, de conformidad al Artículo 203 de la Constitución de la República Los Municipios son autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo. II) Que en vista de las festividades de la temporada navideña, época de amor y prosperidad, la Gerencia Administrativa considera necesario festejar a los Empleados Municipales por su ardua labor en el desempeño de sus funciones, mediante una recepción; ya que esto permite garantizar el funcionamiento de las Unidades de la Municipalidad, ofreciendo así servicios municipales de calidad; esto genera motivación en los empleados municipales, en pro de un ambiente laboral sano, tranquilo y confortable para todos. Por lo que se presenta al Concejo Municipal, el presupuesto para llevar a cabo la Celebración Navideña 2023 a los empleados y funcionarios municipales, estimando un presupuesto de DIEZ MIL CIEN 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$10,100.00). Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, este Concejo Municipal: ACUERDA: 1) Autorizar la erogación de los fondos para la realización de la Celebración Navideña**

2023 para el personal de la Alcaldía de Ciudad Delgado, por la cantidad de DIEZ MIL CIEN 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$10,100.00), los cuales serán financiados de la siguiente manera: OCHO MIL QUINIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$8,500.00) con el de FODES – Libre Disponibilidad y UN MIL SEISCIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1,600.00) con Fondos Propios. **2)** Autorizar a la Unidad de Compras Públicas (UCP) para que realice los procedimientos de ley correspondiente conforme a los requerimientos y solicitudes de ofertas que se presenten por parte de la unidad solicitante. **3)** En su calidad de Delegado previamente nombrado, queda autorizado el Alcalde Municipal, Licenciado Mario Roberto Vásquez Castro, para que suscriba las órdenes de compra o contratos correspondientes y para que realice todos los procedimientos necesarios del proceso de compra conforme a la normativa vigente. **4)** Autorizar al Gerente Financiero para que a través del Departamento de Presupuesto se generen las condiciones presupuestarias correspondientes. **5)** Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, las cuales se comprobarán como lo establece el Artículo 86 del Código Municipal. **COMUNIQUESE. Con Trece Votos a Favor y Un Voto Salvado, de conformidad al Artículo 45 del Código Municipal; por parte de Elmer Ulises Cardoza Calderón, Décimo Primer Regidor Propietario; se acordó: ACUERDO NÚMERO TRES: CONSIDERANDO: I)** Que el Código Municipal, en su Artículo 4, numerales 4 y 18 establece como competencias del Municipio La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; así como La promoción y organización de ferias y festividades populares. **II)** Que la Gerencia Social solicita a este Concejo la aprobación del presupuesto y erogación de fondos para realizar las Celebraciones de las Fiestas Navideñas 2023 a la población del municipio; con lo que se busca fomentar la unidad familiar y la solidaridad; así como garantizar el sano esparcimiento de la población Delgadense por medio de eventos gratuitos y coloridos con personajes navideños y otros. Para lo cual presenta el detalle del presupuesto de insumos, el cual es por un monto de NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$9,380.00) del Fondo 5% Fiestas Patronales. Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, de conformidad al Artículo 8 de la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de Ciudad Delgado, este Concejo Municipal: **ACUERDA: 1)** Autorizar el presupuesto y la erogación de fondos para las Celebraciones de las Fiestas Navideñas 2023 a la población del municipio por el monto de hasta NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$9,380.00); los cuales serán financiados con Fondo 5% Fiestas Patronales. **2)** Autorizar a la Unidad de Compras Públicas (UCP) para que realice los procedimientos de ley correspondiente conforme a los requerimientos y solicitudes de ofertas que se presenten por parte de la unidad solicitante. **3)** En su calidad de Delegado previamente nombrado, queda autorizado el Alcalde Municipal, Licenciado Mario Roberto Vásquez Castro, para que suscriba las órdenes de compra o contratos correspondientes y para que realice todos los procedimientos necesarios del proceso de compra conforme a la normativa vigente. **4)** Con base en el Acuerdo Número Dos del Acta Número Cuarenta y Cuatro de la Sesión Extraordinaria del veinticuatro

de noviembre de dos mil veintitrés, queda autorizado el Alcalde, para que, en nombre de la municipalidad, pueda realizar cualquier tipo de solicitud de donación o aporte de bienes o servicios que sirvan para dichas celebraciones. **5)** Autorizar al Gerente Financiero para que a través del Departamento de Presupuesto se generen las condiciones presupuestarias correspondientes. **6)** Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, las cuales se comprobarán como lo establece el Artículo 86 del Código Municipal. COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las dieciocho horas del día de la fecha, y para constancia ratificamos su contenido y firmamos. _

Mario Roberto Vásquez Castro
Alcalde Municipal

Josué Cristian Hernández Canales
Síndico Municipal

Edwin Vladimir Claros Villeda
Primer Regidor propietario

Loida Eunice Cortez Chévez
Segunda Regidora propietaria

Diego Armando López Lemus
Tercer Regidor propietario

Denia Yamilet Larios de Merlos
Cuarta Regidora propietaria

Josué Armando Clímaco Mariona
Quinto Regidor propietario

David Ernesto Sosa Ramos
Sexto Regidor propietario

Pedro Humberto Medrano Mejía
Séptimo Regidor propietario

Cecia Eugenia Mejía López
Octava Regidora propietaria

Julio César Pinto
Noveno Regidor propietario

Verónica Elizabeth Gámez de Paniagua
Décima Regidora propietaria

Elmer Ulises Cardoza Calderón
Décimo Primer Regidor propietario

Carlos Ernesto Salas Carballo
Décimo Segundo Regidor propietario

Francisca Yamileth Abrego Argueta
Primera Regidora Suplente

Wendy Nathali Hernández Gil
Segunda Regidora Suplente

Yaquelin Astrid Suria Pérez
Tercera Regidora Suplente

Wilfredo Barrera Arriaza
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Oscar Antonio Torres Gómez
Secretario Municipal